



**ACTA DE FALLO**

ADJUDICACIÓN DIRECTA ITSTR-DIRECTA-04-2024	Adquisición de: <b>"SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA"</b>
---	---

**ACTA DE FALLO DICTAMEN DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA**

En el Municipio de Tepexi de Rodríguez, Puebla siendo las 11:00 horas del 15 de abril de 2024 en EI INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, ubicada en: Avenida Tecnológico S/N Barrio Sn Sebastián Sección Primera, Tepexi de Rodríguez, Puebla, Código Postal 74690; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente. -----

**A EFECTO DE EMITIR EL FALLO DICTAMEN DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA**

**ANTECEDENTES.-** -----

Con fecha 09 de abril de 2024, la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, a través del oficio No. SFPPue/OS/2070/2024, informa la designación de auditor externo y el día 12 de abril se realiza el Dictamen de Excepción al Procedimiento de Licitación Pública, que aporta elementos de justificación para la adjudicación Directa para la Contratación de los Servicios de Auditoría de la cual se deriva esta acta de emisión de fallo.-----

**DICTAMEN GENERAL**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal establece que, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de excepción a la misma, cuando:

*"ARTÍCULO 20.- La Secretaría y los Comités Municipales, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos o celebrar contratos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de excepción a la misma, cuando:*

*(...)*

*III.- Se trate de servicios de consultoría, asesoría, estudios, investigación o trabajos especializados cuya difusión pudiera afectar al interés público o se comprometa información de naturaleza confidencial.*

*(...).".*

*G'*  
*V*  
*R*  
*C*  
*M*  
*✓*



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ

## ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ITSTR-DIRECTA-04-2024

Adquisición de: "SERVICIOS DE AUDITORIA  
EXTERNA"

Lo anterior justifica la excepción a la licitación pública, toda vez que la Secretaria de la Contraloría, designó un Auditor Externo, siendo la persona física "L.C.C. Julio Cid Moreno". De ahí que dicha persona garantiza la calidad de los servicio, ya que proveerá dicho servicio de acuerdo a los "Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los (las) Auditores (as) Externos (as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el Ejercicio 2024", aunado a lo anterior, cuenta con la capacidad de respuesta y con los recursos técnicos, financieros y necesarios para proporcionar el servicio, con lo cual se logrará la satisfacción de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA.

La procedencia del proceso de excepción se acredita por el Dictamen de Excepción al Procedimiento de Licitación Pública, que aporta elementos de justificación para la adjudicación Directa para la Contratación de los Servicios de Auditoría emitido por el Instituto.

De la misma forma los criterios de **eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez**, según artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, son debidamente fundados y motivados en el Dictamen de Excepción al Procedimiento de Licitación Pública, que aporta elementos de justificación para la adjudicación Directa para la Contratación de los Servicios de Auditoría.

Por ser una propuesta económica solvente con precios aceptables para la convocante y cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en Dictamen de Excepción al Procedimiento de Licitación Pública, que aporta elementos de justificación para la adjudicación Directa para la Contratación de los Servicios de Auditoría correspondiente, así como los tiempos de entrega y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican los servicios de auditoría que a continuación se mencionan, consignando el monto de la adjudicación por el contrato de contratación de servicios, se formalizará bajo las siguientes condiciones:

- I. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA.
- II. MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido menos la retención correspondiente al I.S.R. por \$11,637.93 (Once mil seiscientos treinta y siete pesos 93/100 M.N.).menos la retención del 5 al millar aplicable.
- III. ANTICIPO: La contratante no otorgará anticipo.
- IV. FORMA DE PAGO: Durante la vigencia del presente Contrato, se efectuara el 1er pago a la firma del presente contrato equivalente al 40% del monto total, correspondiente por la cantidad de \$46,551.72 (Cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEJI DE RODRÍGUEZ

## ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ITSTR-DIRECTA-04-2024

Adquisición de: "SERVICIOS DE AUDITORIA  
EXTERNA"

M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un importe de \$7,448.28 (siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.), menos las retenciones respectivas que corresponda del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), en su caso el cual será por el importe de \$4,655.17 (cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.), dando un importe total de \$49,344.83 (cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.).

Una vez entregado el 1er informe, se realizara un segundo pago equivalente al 30% sobre el monto total pactado, correspondiente a la cantidad de \$34,913.79 (treinta y cuatro mil novecientos trece pesos 79/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el importe de \$5,586.21 (cinco mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.), menos las retenciones respectivas que corresponda del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.). Por el importe de \$3,491.38 (tres mil cuatrocientos noventa y un pesos 38/100 M.N.), dando un importe total de \$37,008.62 (treinta y siete mil ocho pesos 62/100 M.N.)

Al momento de la entrega del Dictamen de conclusiones del ejercicio auditado, se procederá a realizar el pago final para la conclusión y término de lo estipulado en el presente contrato, el cual será el equivalente al 30% sobre el monto total pactado, correspondiente a la cantidad de \$34,913.79 (treinta y cuatro mil novecientos trece pesos 79/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el importe de \$5,586.21 (cinco mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.), menos las retenciones respectivas que corresponda del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.). Por el importe de \$3,491.38 (tres mil cuatrocientos noventa y un pesos 38/100 M.N.), dando un importe total de \$37,008.62 (treinta y siete mil ocho pesos 62/100 M.N.)

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada siendo las 11:30 horas del día en su inicio, levantándose en original firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

### POR EL ORGANISMO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. HUGO CARDOSO HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL	
L.C.P. DULCE MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

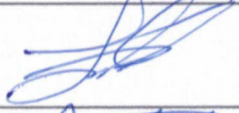

*Handwritten marks and signatures on the right margin.*



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ

## ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA ITSTR-DIRECTA-04-2024	Adquisición de: "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA"
---	---

LIC. LUCIA ROMERO MARTÍNEZ (Encargada de Departamento)	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. LEOPOLDO MOTA NIÑO (Encargado de Subdirección)	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN	
ING. PEDRO CRUZ ORTEGA (Encargado de Subdirección)	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA	
L.C.P. Y F. CÉSAR ALFRDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (Encargado de Departamento)	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.	

-----FIN DE FALLO-----